## SESIONES ORDINARIAS

## 2014

# ORDEN DEL DÍA Nº 26

## COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

## Impreso el día 30 de abril de 2014

Término del artículo 113: 13 de mayo de 2014

SUMARIO: Ley 20.744 (t.o. 1976). Régimen de Contrato de Trabajo. Modificación sobre intereses cuando medie mora del empleador. Pais, Félix, Vilariño, Currilén, Ianni, Cejas, Bernal y González (N. S.) (1.322-D.-2013.)

### Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Pais y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 260 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t.o.1976) y sus modificatorias, sobre intereses cuando medie mora del empleador; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1°.– Incorporar como segundo párrafo al artículo 260 de la ley 20.744 (t.o dec. 390/76), el siguiente texto:

En caso de mora del empleador, el pago efectuado al trabajador será considerado a cuenta e imputado en primer término a intereses y cuando exceda éstos al capital, aunque se reciba sin reserva alguna.

Art. 2° – Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2014.

Héctor P. Recalde. – Víctor N. De Gennaro. – Juan D. González. – Mónica G. Contrera. – Lino W. Aguilar. – Juan R. Barreto. – Alicia M. Ciciliani. – Héctor R. Daer. – Carlos E. Gdansky. – Griselda N. Herrera. – Evita N. Isa. – Daniel R. Kroneberger. – Stella M. Leverberg. – Mayra S. Mendoza. – Juan M. Pais. – Nanci M. A. Parrilli. – Néstor A. Pitrola. – Oscar A. Romero. – Aída D. Ruiz. – Walter M. Santillán. – Eduardo Santín. – Cornelia Schmidt Liermann. – Silvia R. Simoncini. – Graciela S. Villata.

#### **INFORME**

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Pais y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 260 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t.o.1976) y sus modificatorias, sobre intereses cuando medie mora del empleador. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede.

Juan M. Pais.

#### ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

INTERESES CUANDO MEDIE MORA DEL EMPLEADOR. INCORPORACIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 260 DE LA LEY 20.744

Artículo  $1^{\circ}$  – Incorporar como segundo párrafo al artículo 260 de la ley 20.744 (t.o decreto 390/76), el siguiente texto:

En caso de mora del empleador, el pago efectuado al trabajador será considerado a cuenta del capital y de los intereses devengados, aunque se reciba sin reserva alguna.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan M. Pais. – María E. Bernal. – Jorge A. Cejas. – Oscar R. Currilén. – Omar C. Félix. – Nancy S. González. – Ana M. Ianni. – José A. Vilariño.